



PERÚ

Ministerio
de EducaciónDespacho
Viceministerial de
Gestión InstitucionalDirección Regional de
Educación
de Lima MetropolitanaOficina de Supervisión del
Servicio Educativo

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Lima, 28 de enero de 2026

OFICIO MÚLTIPLE N.º 00026-2026-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OSSE

Señor:

PEDRO RECUAY SANCHEZ

Director de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 01
Calle Los Ángeles s/n Pamplona Baja
San Juan de Miraflores. –

Señora:

VIOLETA HUATUCO SOTO

Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 02
Ca. Alfonso Bernal Montoya, mz. B-1, lote 02, Urb. San Amadeo de Garagay
San Martín de Porres. -

Señora:

CARMEN ROSA MEDINA ROSAS

Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 03
Av. Iquitos N° 918.
La Victoria. -

Señora:

NELLY RUFINA CUNZA PRINCIPE

Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 04
Av. El Maestro s/n,
Comas. -

Señora:

JENNY KEITH LARA QUISPE

Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 05
Av. Perú s/n cdra. 1, Urb. Caja de Agua
San Juan de Lurigancho. -

Señora:

CARMEN ROSA DE LA CRUZ BARTOLO

Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 06
Av. La Molina N° 905 (Ref. Esquina de Av. La Molina y Av. Los Constructores)
La Molina. -

Señora:

ANA JULIA ENCISO TRUJILLO

Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 07
Av. Álvarez Calderón n°492 Torres de Limatambo
San Borja. -

Asunto : Se remite reporte sobre avance en el proceso de Matrícula Escolar 2026

Atención : Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo – ASGESE

Referencia : a) Resolución Ministerial N.º 010-2026-MINEDU

EXPEDIENTE: ESSE2026-INT-0108396 CLAVE: 9AECB6

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_6/VDD_ConsultaDocumento.aspx

**¡EL PERÚ A TODA
MÁQUINA!**

Jr. Julián Arce N° 412
Santa Catalina - La Victoria
T: (01) 500-6177



PERÚ

Ministerio
de EducaciónDespacho
Viceministerial de
Gestión InstitucionalDirección Regional de
Educación
de Lima MetropolitanaOficina de Supervisión del
Servicio Educativo

- Expediente N° 0108396-2026

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, en atención al documento de la referencia a), con el cual el Ministerio de Educación remite la Norma Técnica “Disposiciones que regulan el proceso de matrícula en la Educación Básica” la cual regula el proceso de matrícula de estudiantes en la etapa de Educación Básica, a fin de garantizar su ingreso y continuidad en el Sistema Educativo Peruano; así mismo, mediante el documento b), de la referencia esta Sede Regional remite el cronograma para el proceso de matrícula escolar 2026 (EBR) en IIEE públicas de gestión directa del sector educación en Lima Metropolitana.

Al respecto, según el documento b), de la referencia el proceso regular de matrícula escolar se inicia con la etapa denominada “Registro de metas de atención”; etapa fundamental en la que los directivos o responsables de los programas educativos reportan las metas de atención, las cuales representan la cantidad real máxima de estudiantes que pueden ser atendidos por aula en cada institución educativa. Cabe precisar que la información registrada por los directivos es asumida bajo responsabilidad funcional.

En ese contexto, mediante el presente documento, esta Sede Regional remite el reporte de avance del proceso de Matrícula Escolar 2026 en Lima Metropolitana, el cual permite visualizar la siguiente información:

- Cantidad de vacantes reportadas en el proceso regular de matrícula.
- Volumen de solicitudes recibidas.
- Estado de revisión de las solicitudes (por revisar, revisadas, rechazadas y desistidas).
- Nivel de asignación de vacantes y su cobertura, según UGEL, nivel y grado.

El enlace para visualizar la información es el siguiente:

<https://app.powerbi.com/view?r=eyJrljoiNGNjM2VhNWEtYTM0Yi00Yjg4LWFjMDctYzBIZWMzNGQ2MTAwliwidCI6ImY5MzgyMjM0LWI1NDMtNDJiYi05MzJkLTYxNjI5ODY1OGVmOCIsImMiOjR9>

Por lo expuesto, se solicita a su despacho difundir el presente documento con carácter de urgencia a las instituciones educativas públicas de gestión directa del sector educación de su jurisdicción, a fin de asegurar el adecuado seguimiento del proceso de matrícula escolar 2026.

El presente documento se suscribe en mérito a las facultades y atribuciones delegadas por la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, mediante Resolución Directoral Regional N° 03651-2025-DRELM, de fecha 31 de diciembre del 2025.

Sin otro en particular, hago propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima.

Atentamente,



ZUBIETA ZUÑIGA Zayn FAU
20330611023 soft

ESPECIALISTA EN
GESTIÓN EDUCATIVA Y
TERRITORIAL OSSE -
DRELM

Soy el autor del documento
2026/01/28 17:26:25



CHUQUIMANGO
VERGARAY Edgardo Almíro
FAU 20330611023 soft

JEFE DE OSSE - DRELM

En señal de conformidad
2026/01/28 18:12:21



CORONEL ADRIANZEN
Nadia Ivonne FAU
20330611023 soft

COORDINADORA (e) ESSE
- DRELM

En señal de conformidad
2026/01/28 18:08:24

EXPEDIENTE: ESSE2026-INT-0108396 CLAVE: 9AECB6

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_6/VDD_ConsultaDocumento.aspx

**¡EL PERÚ A TODA
MÁQUINA!**

